

# IDENTIDAD E IDENTIDADES COLECTIVAS EN EL ANALISIS DEL CAMBIO INSTITUCIONAL

Por CARLOS BARBE

## 1. CRISIS DE PARADIGMAS Y COMPONENTES SUBJETIVOS DE LA ACCION SOCIAL

Aplicación de las teorías del desarrollo económico-social y del desarrollo político de marca funcionalista o, en todo caso, de tipo evolucionista-culturalista-endogenista; revisión cepaliana de las mismas; teoría de la dependencia en su versión economicista-determinista; teoría de la dependencia en clave dialéctica en la cual factores endógenos y exógenos se interinfluncian; atención centrada en la estructura de clase y en los llamados «intereses objetivos de clase»; estudios sobre la forma del Estado en sus varias versiones.

Quizá los puntos enumerados constituyan los mojones principales, cronológicamente enunciados, en el camino recorrido por las ciencias sociales latinoamericanas en las últimas décadas. De lo que no cabe duda, es que el último de los puntos citados —los estudios sobre la forma del Estado en sus diversas interpretaciones, desde el Estado «burocrático-autoritario» al «fascismo dependiente»— tiene un lugar de especial importancia en la literatura socio-politológica latinoamericana más reciente. (El espacio dedicado a estas teorías por todas las más conocidas publicaciones especializadas —recuérdese, por ejemplo, la serie de artículos publicada en los últimos años por la *Revista Mexicana de Sociología*— constituye al respecto un barómetro eficaz.)

No es mi intención ocuparme de este argumento en modo específico en el presente trabajo. Quiero, sí, registrar una observación que podría desdoblarse en dos partes: a) los elementos conceptuales que emergen de esos estudios son insuficientes para analizar la compleja y variada situación de

las diversas sociedades latinoamericanas (1); *b*) es curioso que pese a que el punto de partida de estos trabajos se halla en un nivel aparentemente superestructural, se difunde —yendo incluso más allá de lo que sostienen los mismos autores (2)— una lectura determinista de estas teorías: a un cierto tipo de acumulación correspondería un determinado tipo de Estado. ¿Es posible, en cambio, enriquecer este panorama introduciendo factores que permitan un análisis más profundo —menos lineal y esquemático— de las realidades sociales que se quiere estudiar? ¿Es posible, por ejemplo, recuperar aspectos subjetivos de la acción social, situándolos en un contexto social históricamente determinado, sin volver por ello a superadas concepciones de *ethos* generalizadores o subjetivismos voluntaristas?

¿Es posible, en suma, incluir en el análisis social una adecuada dimensión subjetiva de la acción?

El tema ha ocupado un lugar privilegiado en las disquisiciones de todos los clásicos del análisis sociológico. Era claro en el ataque contemporáneo de Comte tanto a los psicólogos como a «los discípulos de Adam Smith». Volvía a presentarse en los diferentes momentos de la producción científica de Spencer (3), en Marx y en la exégesis sucesiva de su obra, en la polémica entre Durkheim y Tarde, en el esquema teórico de Max Weber y, en épocas más recientes, ha constituido un punto central de las diversas tentativas teóricas parsonsianas.

Este argumento, y otros conexos, no conciernen solamente a la sociología latinoamericana. Forman parte de la crisis de paradigmas teóricos generales que constituye uno de los temas centrales de este Congreso y que engloba, naturalmente, también otros aspectos importantes de la teoría sociológica.

En esta línea de ideas, el presente trabajo se propone esbozar, a grandes rasgos, las posibilidades que abre la recuperación de una dimensión subjetiva de la acción, aplicándola, en este caso, a un muy compendiado análisis del cambio institucional en el contexto latinoamericano.

---

(1) Creo que las opiniones en tal sentido no sean pocas y provengan de autores de diferentes concepciones. Véase, por ejemplo, L. DE RIZ: *Algunos problemas teórico-metodológicos en el análisis sociológico y político de América Latina*, en «Revista Mexicana de Sociología», IL (1977).

(2) En tal sentido es, por ejemplo, la advertencia de G. O'DONNELL en *Reflexiones sobre las tendencias de cambio del Estado burocrático-autoritario*, en «Revista Mexicana de Sociología», IL (1977). Esto no quiere decir, sin embargo, que no se produzca la lectura determinista a la que aludo y que ciertos presupuestos para que ello ocurra estén contenidos en algunos fundamentos de tales teorías.

(3) Sobre este tema en el análisis comtiano y spenceriano del cambio social, véase C. BARBÉ: *Progresso e sviluppo. La formazione della teoria dello sviluppo e lo sviluppo come ideologia*, Turín, 1974.

«Identidad» e «identidades colectivas» son dos de los conceptos a los que se recurrirá en esta tentativa. Dado el caos terminológico aún existente en este campo de estudios, su uso requiere un previo acuerdo entre autor y lector sobre la nomenclatura utilizada y las connotaciones de tales conceptos.

## 2. ¿CUAL IDENTIDAD?

Son sin duda muchas —y a menudo contrapuestas— las concepciones de la identidad usadas en los últimos años por sociólogos, psicólogos sociales y antropólogos para referirse tanto a las identidades «personales» o «individuales» como a las «identidades colectivas»; a las identidades «profesionales» o a las identidades «religiosas»; a las identidades «étnicas» y a las identidades «nacionales» (incluyendo dentro de éstas tanto las correspondientes al Estado-nación como las identidades subculturales y/o étnico-culturales que reflorecen en diversas partes del mundo acompañadas de acusaciones de fracaso al «universalismo» del Estado moderno, nacional o transnacional). No puedo tratar ahora estos y otros aspectos del tema en cuestión. Me limito a enunciar el concepto de identidad que he fundamentado en estudios precedentes (4). A los efectos del presente trabajo se debe entender por identidad un fenómeno complejo compuesto por una serie de *representaciones* que se producen en el sujeto sobre: *a*) su entidad biológica; *b*) los roles por él desempeñados, incluyendo los roles sexuales y la «presencia-ausencia» del sujeto en diferentes contextos sociales determinados (nación, etnia, religión, etc.); *c*) su *status* y su posición social (incluyendo la posición de clase); *d*) las imágenes que los otros le mandan de sí mismo (que llamaré *identidades atribuidas*) incluyendo las identidades atribuidas por las instituciones (*identidades institucionales atribuidas*).

1. Estas representaciones —imágenes del *Self* y de su continuidad— revisten un espesor pluritemporal (lo que ha sido, lo que es, lo que será o lo que se quisiera que fuera).

2. Las identidades se configuran y se afirman en confrontación con (de frente a) *los otros*, los cuales constituyen un punto de referencia constante. Esto quiere decir que la identidad se configura en un ámbito social,

---

(4) He tratado con mayor amplitud este tema en dos trabajos teóricos anteriores: *Identità e azione collettiva. Quale identità? Quale azione?*, relación presentada al Congreso italiano di sociologia (Roma, 15-18 de octubre de 1981, ahora en M. LIVOLSI (ed.): *Sociologia dei processi culturali*, Milán, 1983, y *L'identità —individuale e collettiva— come dimensione soggettiva dell'azione sociale*, en *Complessità sociale e identità*, Milán, 1983.

conflictual; una parte del conflicto concierne al contenido de los roles ligados a tal identidad.

3. Las representaciones, que constituyen el fundamento de cada identidad, pueden ser contradictorias (contrastarse conflictualmente en el interior de cada sujeto: *conflicto de identidad*). Pero esa serie resquebrajada y variable de identidades parciales, que se combaten entre sí y/o se yuxtaponen, conforma incluso una identidad única, compleja pero inescindible (paradigma de la identidad personal o individual).

4. Las representaciones cambian con el *tiempo* (incluso como consecuencia de las diferentes etapas del ciclo vital) modificando así el perfil de la *identidad*.

5. La identidad contiene —o puede contener— representaciones colectivas, o sea, representaciones compartidas por otros sujetos.

6. Configurada en este modo la identidad, debe ser ubicada, a nivel de sistema, en la esfera de la *personalidad*. El campo de las representaciones no es, sin duda, el campo de la cultura, aun cuando muchos de sus componentes son condicionados por ella. Las representaciones derivan con mucha frecuencia de orientaciones, costumbres, actitudes e incluso de recuerdos y ritos.

### 3. IDENTIDADES COLECTIVAS Y ACCION SOCIAL COLECTIVA

Connotada en este modo la identidad, ¿qué son las identidades colectivas en esta clave?

Simplemente identidades —o si se prefiere esferas de identidad— compartidas por más de un sujeto, cada uno de los cuales puede compartir varias identidades colectivas.

Son muchas las confusiones sobre este concepto existentes todavía en la literatura especializada donde es dable observar que, en ciertos casos, la expresión «identidad colectiva» llega a ser usada como sinónimo de «actor colectivo». Es necesario por ello tener bien presentes algunas distinciones conceptuales.

1. Si bien todas las identidades se configuran en un ámbito social, en el caso de las identidades colectivas la presencia del contexto social es más que nunca evidente. Así, por ejemplo, cuando las identidades colectivas corresponden a un grupo organizado. Pero téngase presente que la formación de identidades colectivas no está imprescindiblemente ligada a la existencia de un grupo organizado.

2. Tanto las identidades individuales como las colectivas derivan de

representaciones, imágenes, que se producen *en* (en el interior de) los sujetos. De aquí resultan dos consecuencias: *a)* la primera, casi obvia, es que la identidad es algo así como un atributo de un sujeto, pero nunca el sujeto mismo; la identidad, por tanto, no es un concreto actor social y de igual forma identidad colectiva y actor colectivo no son sinónimos; *b)* la segunda, de especial importancia por lo que respecta a la medición empírica del fenómeno identidad, es que al menos una de las etapas de tal medición debe producirse —aun en el caso de las identidades colectivas— estudiando sujetos individuales (volveré brevemente a este tema más adelante).

3. Es necesario tener presente que no es en ningún modo obligatorio que todos los sujetos que contribuyen a la formación de un actor colectivo compartan plenamente todos los componentes de una misma identidad colectiva. Dicho en otros términos: las más fuertes identidades colectivas de la historia (nacionales, religiosas, de clase) no corresponden jamás a una serie única de representaciones en todos los sujetos que las comparten. El estudio empírico de acciones colectivas revela que las representaciones presentes en los distintos sujetos no son nunca unívocas.

4. Las identidades colectivas constituyen con frecuencia uno de los prerequisites de la acción colectiva. Pero esto no quiere decir que cada identidad colectiva desemboque necesariamente en una acción colectiva. Del mismo modo, no es imprescindible que detrás de cada acción colectiva exista una identidad colectiva. Se trata de dos fenómenos que a menudo se encuentran entre sí, pero que no son la misma cosa ni caminan siempre de la mano.

La existencia de una identidad común a varios sujetos no significa que se generará inevitablemente una acción colectiva; existe sólo un cierto margen de posibilidad de que una acción colectiva tenga efecto.

En algunas concepciones —un ejemplo al respecto lo constituyen los «movimientos sociales» en la visión de Touraine (5)— la identidad es una condición necesaria, aun cuando no suficiente, para que se produzca la acción. En la concepción que estoy exponiendo, en cambio, la identidad no es ni siquiera un requisito obligatorio de la acción colectiva. En tal sentido, un paro patronal o una huelga obrera pueden perfectamente ser el resultado

---

(5) El papel desempeñado por la identidad en su concepto de «movimiento social» ha sido teorizado ya desde hace tiempo por Touraine en diversas obras. Una visión global se halla en A. TOURAINE: *La voix et le regard*, París, 1978, que contiene los fundamentos teóricos de toda la serie de obras de *sociologie permanente*, varias de las cuales ya publicadas. Véase también *Les deux faces de l'identité*, en P. TAP: *Identités collectives et changements sociaux*, Tolosa, 1980.

de una coincidencia de intereses o, incluso, de eventuales, momentáneas identificaciones, pero no de identidad (6).

5. De lo que he dicho se desprende, pues, que la concepción de las identidades colectivas que acabo de delinear a grandes rasgos no tiene necesidad de defenderse de las admoniciones de Berger y Luckmann (7) sobre el concepto «engañoso de identidad colectiva» detrás del cual se ocultaría «una falsa y reificante hipóstasis», ni de las advertencias de Olson (8) que en el fondo reproducen las críticas que mucho antes Kelsen había ya hecho a Freud (9). La defensa no es necesaria porque las identidades colectivas delineadas no son ni un sujeto (actor) colectivo ni una precondition inevitable de la acción colectiva.

Es necesario, sin embargo, añadir aún otras aclaraciones para obtener una definición más completa tanto del concepto de identidad como del de identidad colectiva.

#### 4. IDENTIDAD NO ES SINONIMO DE IDENTIFICACION

La identificación, como es obvio, constituye un fenómeno muy diferente de la identidad. La distinción entre uno y otro fenómeno, sin embargo, no es siempre clara en la literatura sociológica. La identificación, en los términos consagrados por Freud para describir el complejo de Edipo, es la primera manifestación de la unión afectiva con otra persona, un proceso a través del cual un sujeto asimila atributos de otro y se transforma tomando como modelo a este último (10). En este sentido Freud ve la formación de la personalidad como una serie continuada de identificaciones (una formulación que ha sido nuevamente propuesta en épocas más cercanas por parte de la sociología fenomenológica).

La distinción entre identidad e identificación, como decía antes, no es

---

(6) Trato más adelante, en el texto, la distinción entre identidad e identificación.

(7) P. BERGER y T. LUCKMANN: *The Social Construction of Reality*, Nueva York, 1966.

(8) M. OLSON: *The Logic of Collective Action. Public Goods and the Theory of Groups*, Harvard, 1966.

(9) Curiosamente, H. Kelsen, el famoso filósofo del derecho austríaco, había hecho una crítica en tal sentido a la primera edición de la *Massenpsychologie*. En la sucesiva edición de 1923, Freud le responde en una nota negando que su concepción de la psiquis colectiva implicara una hipóstasis de la misma.

(10) Véase el famoso capítulo dedicado al proceso de identificación en S. FREUD: *Massenpsychologie*, Leipzig-Viena-Zurich, 1921. Véase también J. LAPLANCHE y J.-B. PONTALIS: *Vocabulaire de la psychanalyse*, París, 1967.

lamentablemente clara en muchas obras sociológicas en las cuales se puede encontrar que el mismo autor, en un mismo estudio, usa el término identidad ya en sentido filosófico ( $A=A$ ), ya como un supuesto sinónimo de identificación.

Si un nexo existe entre ambos procesos se debe al hecho de que las identificaciones pueden contribuir a la formación de la identidad, pero se trata pese a ello de dos fenómenos distintos.

La aparición del «nosotros», por ejemplo, puede ser fruto sea de identidades colectivas que de procesos de temporánea identificación; pero las consecuencias de ese «nosotros» son muy distintas en un caso y en otro como ya he indicado precedentemente. La distinción entre ambos fenómenos es, por todo esto, imprescindible.

##### 5. IDENTIDAD PERSONAL E IDENTIDAD COLECTIVA: DOS CARAS DE UN MISMO FENOMENO

En gran parte de las obras que se ocupan de nuestro tema, sean de sociólogos o de psicólogos sociales, es dable observar que las identidades colectivas son teorizadas como algo diferente respecto al fenómeno de base, la identidad, que es por eso adjetivada puntualmente como identidad «personal» o «individual». Creo, en cambio, que aun conservando una cierta autonomía, el concepto de identidad colectiva no debe ser separado del concepto basilar de identidad. Y es así que en los párrafos anteriores he caracterizado las identidades colectivas como una parte de la identidad de cada sujeto.

Si aludo brevemente a este problema es porque adquiere especial importancia cuando se trata de estudiar empíricamente identidades concretas.

No es poca la literatura existente sobre la medición empírica de la identidad en el campo de la psicología social. Se trata, naturalmente, de estudios de neta marca psicológica que provocan desconfianzas en esferas sociológicas que ven este problema como un nuevo escenario de confrontación: individualismo vs. colectivismo metodológico. Y no hay duda que la identidad no puede ser detectada meramente a través de test más o menos elaborados y refinados. El margen para el debate es amplio. Pero existe un punto de partida que debe ser coherentemente aceptado.

Decir que las representaciones que constituyen la identidad se producen *en* (en el interior de) sujetos implica que un momento importante en la «medición» del fenómeno tiene carácter *personal*. Esto no quiere decir que esas representaciones se generen en modo atomístico; la formación de esa parte de la identidad que concierne, por ejemplo, a la posición de clase (identidad de cla-

se) es inconcebible en una dimensión atomística. (Más aún, un sujeto puede incluso no ser consciente en algunos casos de sus representaciones concernientes a este o a aquel ámbito de la identidad: el sujeto podrá «descubrir las» sólo en contextos sociales determinados.) Pero en el estudio sistemático de la identidad, el nivel individual de análisis tiene —no es posible que no tenga— un lugar de especial importancia si se quiere conceptualizar un fenómeno que sea científicamente utilizable y empíricamente verificable. Las clases —volviendo al ejemplo anterior— pueden ser vistas como sujetos históricos en el análisis de las relaciones sociales, pero las representaciones concernientes a la identidad de clase se producen en la psiquis de cada individuo. Es esta la lógica de las representaciones y, por tanto, también de las identidades por ellas configuradas.

## 6. IDENTIDAD Y LATENCIAS

Si se observan los elementos que he esbozado velozmente las identidades constituyen verdaderos depósitos de latencias, en el sentido de disposiciones subjetivas a la acción, teorizadas hace tiempo por Merton (11).

La casi totalidad de los modelos con que contamos para estudiar la acción colectiva —y la literatura al respecto no es exigua— nos permiten efectuar en cambio solamente interpretaciones *ex post facto* de sucesos y procesos que son ya historia.

Se explica en base a ellos porque un determinado tipo de sujetos han sido, por ejemplo, protagonistas de un determinado tipo de movimiento y otros de otro, etc. Pero la posibilidad de un análisis contemporáneo (y/o de previsión) es escaso o nulo. Dentro de algunos años los especialistas nos explicarán por qué los desocupados de 1982 han actuado sucesivamente en esta o en aquella forma o por qué los veteranos de uno de los tantos sucesos bélicos, de los muchos que siguen registrándose en el planeta, han dado vida a este o a aquel movimiento, etc. Las interpretaciones llegarán, sin ninguna duda. Entre tanto, la identidad de tales sujetos está, permanentemente, cambiando. Es en esta perspectiva que los estudios sobre la identidad abren al análisis sociológico, y a los estudios interdisciplinarios, un campo inmenso.

---

(11) R. K. MERTON: *Social Theory and Social Structure*, Glencoe, 1949; Nueva York, 1968.

7. DE LAS IDENTIDADES GENERICAS A LAS IDENTIDADES  
PSICO-SOCIALES; DE LAS IDENTIDADES QUE SE LOGRAN Y SE PIERDEN  
A UNA DIMENSION SUBJETIVA DE LA ACCION SOCIAL

Creo útil agregar todavía una observación final que permita caracterizar con mayor precisión aún el concepto que nos ocupa. La vasta literatura que utiliza el término identidad puede ser encuadrada, en mi opinión, por medio de una doble tipología. Con la primera distingo dos tendencias. Una corriente —y esto sorprenderá al lector porque incluyo en ella autores de las más diversas procedencias— ha delineado identidades que yo llamaría genéricas, macro-macro, histórico-temporales. No se refieren a un fenómeno complejo que se produce con características particulares en la personalidad de sujetos individuales, sino a la identidad del hombre tradicional o del hombre en la sociedad moderna o postmoderna, del hombre en la era de la técnica o en las sociedades complejas. Incluyo aquí autores de escuelas y formaciones diferentes: Gehlen, Habermas, Berger y Luckmann (12).

Otra corriente, que llamaría en cambio psico-social y cuyos antecedentes están en la obra de James, Freud, Mead, etc., y que ha alcanzado un momento de especial codificación con los trabajos de Erikson (13) se refiere en cambio a un fenómeno que tiene por escenario el ámbito de la personalidad a lo largo del ciclo vital (en la conocida concepción eriksoniana implica una superación de las identificaciones infantiles, con una nueva configuración de la personalidad, a través de un proceso fuertemente condicionado por factores sociales).

Naturalmente no puedo discutir aquí ni las teorías ni las polémicas existentes sobre ellas. Me limito a subrayar el hecho de que las identidades delineadas por la primera corriente son generalizadoras; las de la segunda corriente, individualizadoras. Creo que en esta última pueden ser englobadas tanto las concepciones de Goffman como la tentativa de Parsons de introdu-

---

(12) H. GEHLEN: *Die Seele im technischen Zeitalter*, 1957; J. HABERMAS: *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus*, Francfort, 1976; P. BERGER y T. LUCKMANN: *The Social Construction of Reality*, cit. La referencia podría ampliarse a otras obras, incluso de los mismos autores citados.

(13) De W. JAMES, véase *Letters*, vol. I, Boston, 1920; de FREUD, la obra citada en la nota 10; de G. H. MEAD: *Mind, Self and Society*, Chicago, 1934. Por lo que respecta a la producción de E. ERIKSON, está dedicada prácticamente en su totalidad a este tema; véanse, por ejemplo, *Childhood and Society*, Nueva York, 1950; *Young Man Luther. A Study in Psychoanalysis and History*, Nueva York, 1958; *Identity Youth and Crisis*, Nueva York, 1968.

cir a la identidad en su esquema general de la acción (14). La segunda tipología nace trazando una línea divisoria que atraviesa ambas corrientes mencionadas, pero, sin duda, sobre todo la segunda. Surgen entonces dos visiones diferentes de la identidad. Para la primera, la identidad es algo que se logra o no, algo que puede sufrir crisis y, eventualmente, perderse. Para la segunda —y es esta mi visión— la identidad no es de ninguna manera algo que se logra o no, sino uno de los componentes de la siempre presente dimensión subjetiva de la acción. En el caso límite, no alcanzar una identidad, o perderla, significa en todo caso tener una identidad: si se quiere la identidad de aquél que ha perdido una identidad anterior.

Vista así, la identidad constituye uno de los elementos fundamentales de la dimensión subjetiva de la acción; una dimensión que, como indicaba antes, ha sido siempre individuada por la teoría social, pero que es todavía un problema no resuelto definitivamente en la teoría de la acción.

#### 8. EL LUGAR OCUPADO POR LAS IDENTIDADES EN LOS PROCESOS DE LEGITIMACION. IDENTIDADES QUE PRODUCEN LEGITIMACION PERO NO CONSENSO

Las identidades tienen contenidos. Detrás de la identidad correspondiente a un *rol* se hallan el prestigio y la posición sociales adscritos a ese *rol* (o el rechazo, si se prefiere, pero siempre a través de contenidos).

En el caso de las identidades colectivas concernientes, por ejemplo, a un grupo político o religioso, se hallan representaciones colectivas sobre los principios del grupo y, sobre todo, el sentido de pertenecer al grupo.

Es así que una de las partes del proceso de legitimación de un sistema de poder puede ser vista como un proceso de formación de identidades colectivas. (El proceso de legitimación no se desarrolla sólo en el campo de los valores; comprende, también, el subsistema de la personalidad.) Esta afirmación, lo sé bien, requiere una aclaración terminológico-conceptual (15).

En primer lugar, es necesario tener claro que el consenso y la legitimación son dos fenómenos muy diferentes. Uno se refiere al consentimiento, el asenso respecto a un concreto poder (el o los titulares del poder político en un determinado momento histórico) o a una acción por él tomada, y al

---

(14) E. GOFFMAN: *Stigma*, Nueva York, 1963; T. PARSONS: *The Position of Identity in the General Theory of Action*, en C. GORDON y K. GERGEN: *The Self in Social Interaction*, Nueva York, 1968.

(15) He tratado este problema y otros conexos en *Appunti per una teoria della legittimazione*, Turín, 1973.

apoyo —activo o pasivo— concedido a ese poder y su expresión típica está dada por lo que Weber llamaba una «situación de interés» (el «interés material de carácter racional respecto al fin»). El otro fenómeno, en cambio, se manifiesta a través de la aceptación-justificación de todo un sistema de poder o de uno de sus elementos, lo que, en su expresión paradigmática, es la consecuencia del compartir —total o parcialmente— el «proyecto de vida», el sistema de valores, que fundamenta aquel sistema de poder. (Esto, repito, en el caso paradigmático; no es así, en cambio, en el caso de la más habitual de las legitimaciones, la legitimación pasiva —que es fruto de la mera subsistencia de un poder, el prestigio de sus símbolos, sus potencialidades de coacción—, pero esto va más allá del tema que estoy tratando ahora.) Se trata, pues, de dos fenómenos diferentes. El primero alude fundamentalmente al asenso respecto a una acción efectuada por un concreto poder (o a uno cualquiera de sus *out-puts* o, incluso, a toda su gestión). El segundo al título con el cual se fundamenta la permanencia de todo un sistema de poder. Al primer fenómeno lo llamo consenso. Al segundo, legitimación.

La confusión terminológica había nacido entre el 1600 y el 1700 cuando los filósofos contractualistas o jusnaturalistas incluyeron el consenso —o mejor dicho, la ficción del consenso, el «contrato social», en el modelo ideal en el cual se fundamenta —debería fundamentarse— el poder del soberano. Pero que se trata de dos fenómenos diversos lo demuestra el hecho de que aun aquellos autores que pretenden aunarlos bajo una misma denominación se ven luego obligados a diferenciar: E. Shils (16) el simple consenso del *consensus on fundamental*, mientras Easton debe distinguir entre legitimidad de gobierno, de régimen y de comunidad (17).

Consenso y legitimación, pues, son cosas diversas (aun cuando una serie continuada de consensos puede tener efectos legitimantes, así como, en un sistema con alto grado de legitimación, las acciones del concreto poder reciben en principio un consenso residuo de legitimación [simplemente porque se encuadran en los parámetros del sistema de poder legitimado]; pero también estos son aspectos que exceden el tema que estamos tratando).

La medición empírica de estos dos fenómenos es, asimismo, muy diferente. Simple en el primer caso —basta un referéndum o una elección—, dificultosa y compleja en el segundo.

Justamente porque se trata de fenómenos diversos, se asiste a menudo a casos de legitimación sin consenso y de consenso sin legitimación. El pri-

---

(16) E. SHILS: *Le consensus*, relación presentada al VII Congreso Mundial de la IPSA, Bruselas, 1967.

(17) D. EASTON: *A System Analysis of Political Life*, Nueva York, 1965.

mer caso puede producirse en cualquier régimen democrático parlamentario: un gobierno pierde una parte de consenso electoral y debe ser sustituido o retocado en su composición; pero esto puede suceder sin que haya cambiado la legitimación del sistema de poder. Un ejemplo del segundo caso es el de una monarquía absoluta en la cual un grupo de antimonárquicos, los cuales por principio no legitiman el régimen, conceden su consenso a una específica acción del soberano: pongamos la gracia dada a un republicano que se había rebelado al monarca. Casos de consenso sin legitimación se han verificado con bastante frecuencia en algunos países latinoamericanos en las últimas décadas. Me ocuparé de esto en la sección sucesiva. Volvamos ahora en cambio a la identidad. Existen puntos de contacto entre las identidades colectivas y los procesos de legitimación de los sistemas de poder. Estos tienen lugar, en su expresión paradigmática, a través de la institucionalización y la socialización de un proyecto de vida que se trata de hacer interiorizar a los eventuales actores legitimantes. En función de la visión que éstos tendrán en el futuro de la actuación del sistema, podrá surgir en ellos la *representación* que el sistema de poder corresponde al modelo interiorizado. Esa representación abre paso a la creencia que un determinado sistema de poder, o uno de sus elementos —el sistema de partidos, la burocracia, el sistema económico, etc.— reflejan el modelo ideal interiorizado.

Si se observa con atención, el proceso de legitimación no se actúa solamente a nivel de valores: uno de los aspectos de un proceso de legitimación consiste en la formación de identidades colectivas (legitimantes, por supuesto); de igual modo las identidades colectivas deslegitimantes son una de las bases de sustentación de los grandes movimientos de protesta o contestación. Se trata en los dos casos de identidades colectivas. La diferencia reside en los contenidos de las unas y de las otras. Es necesario subrayar este hecho de especial importancia. Habitualmente, cuando se habla de procesos de legitimación, se hace referencia a procesos que se registran en el campo de los valores. He incluido, en cambio, las identidades colectivas, como uno de los elementos fundamentales de tales procesos. Esto es bien claro en los casos de procesos de legitimación que se verifican en los Estados nacionales en los cuales el sentirse parte de la comunidad nacional (lo que algunos politólogos han llamado «construcción de la nación») constituye una de las primeras y fundamentales etapas de los mismos. El sentido de identidad nacional no está ligado al compartir los valores predominantes en una determinada comunidad en un determinado momento histórico. De igual manera el campo de la legitimación no se reduce al campo de los valores. Se extiende al campo de los ritos, de las orientaciones, de los modos de actuar e incluso del mundo cotidiano.

9. CONSENSO SIN LEGITIMACION Y ALGUNAS IDENTIDADES COLECTIVAS  
DE LAS CAPAS MEDIAS LATINOAMERICANAS

Los elementos que he rapidísimamente esbozado hasta aquí son sin duda de carácter teórico y tienden a ser aplicados en el análisis de la acción y de la acción colectiva.

¿Podrían ser aplicados para estudiar también algunos aspectos del cambio institucional?

La línea epistemológica implícita en las páginas precedentes presupone que las afirmaciones del estudioso de problemas sociales puedan —deban en la medida de lo posible— ser comprobadas empíricamente. No pretendo, pues, pontificar sobre argumentos respecto a algunos de los cuales, aun cuando han sido largamente trajinados, no se cuenta con datos verdaderamente concretos y verificados. Me limito sólo a esbozar velozmente algunas líneas de investigación.

Tomemos por ejemplo el caso de la pequeña burguesía, o «clases medias» o capas intermedias latinoamericanas, sobre cuyas actitudes y orientaciones se ha especulado mucho en el pasado y se sigue especulando en el presente.

Todos recordamos el panorama teórico de los años cincuenta y de los primeros años de la década de los sesenta. Recordamos las postulaciones de J. Johnson (18) y de otros autores sobre este tema. La expansión de las clases medias, se decía, es un sinónimo de modernización. En el plano político tal expansión se traduciría en estabilidad política. Pero el esquema no funcionaba para el Cono Sur del Continente; o mejor dicho, por un cierto período no funcionaba para el caso de Argentina y sí para el de Uruguay y Chile. (Argentina se había transformado ya en un rompecabezas para Lipset (19) que en un famoso ensayo postulaba la existencia de una fuerte conexión entre desarrollo económico y estabilidad política.) Durante ese lapso una serie de politólogos, aplicando al caso latinoamericano el modelo de

---

(18) J. JOHNSON: *Political Change in Latin America*, Stanford, 1958.

(19) S. M. LIPSET: *Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy*, en «*American Political Science Review*», LIII (1959). Lipset reprodujo luego las estadísticas comparadas publicadas en ese artículo en el famoso *The Political Man. The Social Basis of Politics*, Nueva York, 1960. Según ellas, Argentina era el país más «moderno» y desarrollado de América Latina y, por consiguiente, servía para demostrar la correlación postulada por Lipset entre desarrollo económico y democracia política, pero ya en 1962 se producía una nueva quiebra de la continuidad institucional. Esto confirmaba, empero, la validez del segundo de los requisitos enunciados por Lipset: la legitimidad política; sin ella, la estabilidad institucional no era viable.

Almond (20), trataron entonces de demostrar que el peso determinante lo tenían las «estructuras» políticas —los canales de articulación y de agregación de la demanda política y la burocracia— las cuales habrían sido más desarrolladas en Uruguay y Chile que en Argentina. Hasta que llegó el año 1973 con la ruptura institucional de la cual tanto Uruguay como Chile habían estado inmunes durante algunas décadas. Y a este punto el esquema no funcionaba más en todo el Cono Sur: tres de las más dilatadas capas medias de América Latina no constituían una garantía de estabilidad para sus respectivos países.

A este punto tendió a generalizarse un esquema de análisis simétricamente opuesto al anterior. (Lo comprueba la repercusión tenida por un trabajo de Nun de mediados de los años sesenta, elaborado para interpretar el caso argentino, que ponía en evidencia que los golpes militares no eran ya protagonizados por oficiales provenientes de la burguesía agraria, sino de los sectores medios: «el golpe militar de la clase media» (21) habría tenido como objetivo defender los intereses de esos estratos.) En todo caso, las capas medias se transformaban en sinónimo de inestabilidad y de sostén a las intervenciones militares. Una asunción, esta última, que me parece que, explícita o implícitamente, se halla en algunos trabajos recientes sobre la forma del Estado. A la luz de los elementos teóricos que he delineado en las páginas precedentes creo que se pueden formular al menos tres observaciones sobre este argumento, las cuales delimitan otros tantos campos eventuales de investigación.

a) Parece indudable que sectores no limitados de las capas medias han concedido en un primer momento consenso a las intervenciones militares, por ejemplo a aquellas que se han verificado en los últimos quince años en el Cono Sur. Consenso, no legitimación de los regímenes surgidos de tales intervenciones. Que esto es así lo demuestra el hecho de que los mismos sectores, tiempo después, reclaman su derecho a la participación política y social, al pluralismo, etc., e incluso postulan el retorno al régimen democrático constitucional. Alguno ha llamado a estas oscilaciones el dilema de las clases medias latinoamericanas (22). El hecho es que no se trata de meras fracciones de las clases medias: consensuales respecto a las intervenciones militares las primeras, y reivindicadoras de un retorno a la vigencia constitucional,

(20) G. ALMOND y G. POWELL, Jr.: *Comparative Politics: A Development Approach*, Boston, 1966.

(21) J. NUN: *The Middle-Class Military Coup*, en *Trends in Social Science Research in Latin American Studies*, Berkeley, 1965.

(22) C. WAGLEY: *The Latin American Tradition. Essay on the Unity and the Diversity of Latin American Culture*, Nueva York, 1969.

las segundas; se trata en cambio de las mismas personas en momentos diferentes. Y esto es debido al hecho de que un cierto accionar democrático hace parte de las identidades colectivas políticas de amplios sectores de las capas medias (volveré sobre este tema más adelante). Se trata de aspectos que se refieren al mundo institucional que van acompañados por otros elementos constitutivos de esas identidades colectivas. El problema está en saber cuáles son todos los reales componentes de esas identidades políticas. La necesidad de seguridad, la defensa de un *status* social relativo respecto a los sectores populares, etc., factores propulsores según tantas teorizaciones de aquel consenso a la intervención militar, ¿desaparecen luego súbitamente en un momento posterior? O nos encontramos, en cambio, de frente a identidades colectivas políticas complejas, que comprenden incluso especiales símbolos, ritos, costumbres, de todo lo cual no existe en la literatura una perfecta radiografía. Se trata, por supuesto, de identidades políticas que difieren de sector social a sector social, de país a país, etc., pero que juegan un papel importante en los procesos políticos e institucionales —obviamente encuadradas en un contexto estructural— de cuyas características nos queda mucho por saber.

b) Otra breve observación se refiere a las llamadas crisis de legitimación, expresión que ha sido recurrente aplicar por ejemplo para diagnosticar la situación argentina de las últimas décadas. Algunos han hablado de crisis de la hegemonía del modelo agro-exportador, tantos, de crisis de legitimación —yo mismo entre ellos de *impasse* debida a crisis de legitimación (23)—, otros, finalmente, de «empate hegemónico».

Sería interesante indagar, aun cuando no es el caso de hacerlo aquí, en qué modo esta confluencia terminológica de parte de diversos autores encierra, sin embargo, en algunos casos matices, en otros directamente concepciones, bastante diferentes. Se ha sostenido, por ejemplo, que habiéndose operado en Argentina la industrialización sustitutiva de las importaciones con determinadas características —entre ellas la protección arancelaria y la creación de monopolios estatales— la vieja tradición liberal no pudo recuperarse nunca de tal derrota. En el campo político este proceso se habría reflejado en la contraposición entre los valores típicos de la racionalidad constitucional y una «racionalidad sustantiva poco proclive a conceder importancia a los medios institucionales» (24). Todo esto habría generado la

---

(23) C. BARBÉ y M. OLIVIERI: *Analisi in prospettiva storica comparata sull'inadeguatezza della teoria funzionalista per lo studio dell'instabilità politica argentina: una proposta alternativa*, en «Annali della Fondazione Luigi Einaudi», VI (1972).

(24) N. BOTANA: *La tradición política en la Argentina moderna*, en V. BELTRÁN (compilador): *Futuro político de la Argentina*, Buenos Aires, 1978. El trabajo que resu-

crisis de creencias públicas que estaría en la base de la crisis de legitimación. Ahora bien, yo no creo que esté allí el nudo central de la crisis de legitimación tal como esa se presenta en la Argentina de los últimos lustros. La crisis del modelo agro-exportador y sus consecuencias en el proyecto de vida que había continuado a ser hegemónico aun después de la apertura del sistema político a los estratos medios durante las primeras décadas del siglo, no refleja ya la actual crisis de legitimación. Esta corresponde a lo que llamaría: el país que había crecido demasiado (desde el punto de vista educacional, de participación política y social, etc.) respecto al modelo de vida —conglobante un determinado tipo de acumulación— que se ha tratado de imponerle desde el alto. Si en el caso argentino estas tentativas no han logrado su objetivo pese a las drásticas políticas desmovilizadoras, esto se debe no solamente a la reducción del nivel de vida de vastas capas de la población o a los efectos de políticas represivas; se debe también a que tales modelos contrastan con la identidad colectiva de amplios sectores, una identidad compuesta por la percepción de los propios *roles*, de las perspectivas de futuro, e incluso de las identidades atribuidas por las instituciones en un momento precedente de interacción. Se trata, en suma, de un fenómeno complejo que comprende incluso elementos positivos del viejo proyecto liberal, por muchas décadas socializado, que siguen influyendo en la conformación de la identidad. La confrontación no se reduce, pues, a dos modelos económico-sociales, ni tampoco a dos contrapuestos esquemas de valores. En ese panorama se insertan identidades colectivas fruto de interacciones presentes y pasadas, resultantes de un proceso histórico que incide no sólo sobre el nivel cultural teorizado por Weber sino también sobre la personalidad.

c) La última, breve, observación se refiere a las identidades ocupacionales o profesionales.

Entre las tantas teorizaciones que esa rama de la politología llamada *civic-military relations* ha elaborado intentando explicar los motivos de las intervenciones militares en América Latina, que van, como es sabido, de las crisis de legitimación a las injerencias internacionales, etc., una serie de estudios tienden a subrayar acertadamente la importancia de elementos internos a las instituciones militares: la defensa de intereses sectoriales, los resultados

---

me algunas tesis contenidas en otras obras del autor contiene diversas observaciones de interés sobre el proceso histórico argentino. Lo que no se entiende es por qué la fractura entre la sociedad agraria, portadora de un proyecto político liberal, y la sociedad surgida posteriormente, portadora de un diferente estilo político, habría resultado tan obstinadamente insuperable. Fracturas en cierto modo comparables han sido vividas por diversas naciones, algunas de ellas europeas, sin que por ello la crisis de legitimación se prolongase indefinidamente.

de una socialización profesional específica, y la formación de una especial *role culture*. Una vez más se debe destacar que juegan aquí elementos que operan incluso en el campo de la personalidad. No se trata solamente de desentrañar elementos ideológicos e influencias —por ejemplo la ideología de la «Sorbona» militar en Brasil o las influencias externas, etc.—, sino de delinear también cómo se han ido configurando históricamente determinadas identidades profesionales.

10. CONTRA LAS VISIONES DETERMINISTAS DE LOS PROCESOS SOCIALES LATINOAMERICANOS (Y SUS CONSECUENCIAS EN EL ANALISIS DEL CAMBIO INSTITUCIONAL)

Trataré brevisísimamente un último punto al cual ya he aludido más arriba.

Ya en 1895, Gustave Le Bon, para sostener que no es a través de las instituciones que se puede incidir en el «alma de las masas» afirmaba que mientras algunos países como los Estados Unidos prosperan con instituciones democráticas, otros «*tels que les républiques hispano-américaines, végètent dans la plus lamentable anarchie malgré des institutions semblables. Ces institutions sont aussi étrangères à la grandeur des uns qu'à la décadence des autres*» (25). Cuántos han asignado sucesivamente consecuencias negativas al carácter «de importación» de los ordenamientos constitucionales y jurídicos de los países latinoamericanos, incluso en obras recientes (26).

Son también relativamente recientes los trabajos que intentan demostrar que no sólo aquellos ordenamientos jurídico-constitucionales no constituyeron una mera copia de modelos importados sino que respondían a las necesidades de los sectores dominantes en un preciso momento histórico (27).

Sin adentrarme en este debate, creo que sea importante recordar que la ya densa literatura sobre el Estado autoritario contemporáneo en América Latina habla de la existencia de cambios en la forma del Estado. Ya he dicho antes y repito ahora que no es mi intención discutir tales teorías en este trabajo. Me pregunto en vez si se ha producido efectivamente un cam-

(25) G. LE BON: *Psychologie des foules*, París, 1895.

(26) Cfr. F. TANNENBAUM: *The Future of Democracy in Latin America*, en J. MAIER y R. WEATHERHEAD: *The Future of Democracy in Latin America. Essays by Frank Tannenbaum*, Nueva York, 1974. Véase también M.-P. ROY: *Les régimes politiques du Tiers Monde*, París, 1977.

(27) Cfr. T. M. VASCONI y M. A. GARCÍA DE ALMEIDA: *El desarrollo de las ideologías dominantes en América Latina. Perspectivas teóricas y metodológicas*, Buenos Aires, s. f.

bio en la forma jurídica del Estado subrayando el hecho de que el concepto de Estado está íntimamente ligado a sus estructuras normativas. Como es sabido, las primeras teorías sobre los regímenes autoritarios contemporáneos en América Latina surgieron sobre la base de la situación del Cono Sur; el punto de partida del modelo de O'Donnell sobre el llamado Estado burocrático-autoritario, por ejemplo, está constituido por la situación argentina. Aun cuando, como es notorio, la literatura sobre este tema abraza ya todo el ámbito latinoamericano, me concentro, pues, por motivos de síntesis y de comodidad, en el caso argentino.

El texto constitucional que aún hoy representa el punto de referencia institucional es el mismo de 1853 (con los enmendamientos introducidos en 1957, por la Asamblea constituyente que reintrodujo aquel texto, transitoriamente ampliado y modificado en algunos aspectos por la Constitución promulgada por la constituyente de 1949, durante el primer gobierno peronista). El punto de referencia institucional ha sido permanentemente el mismo por más de un siglo. Digo el punto de referencia, no que haya sido realmente vigente y respetado. Desde 1930 —año de la instauración del primer gobierno surgido de un golpe militar— los sucesivos gobiernos militares se presentaron a sí mismos como transitorios, esforzándose en aparentar una línea de continuidad en la forma jurídica del Estado. Sus disposiciones normativas se autotitularon «decretos-leyes» (y no leyes) emanados por un gobierno «en suso del Poder Ejecutivo», decretos-leyes que serían posteriormente ratificados (o no) por parte del reinstaurado Parlamento. La primera ruptura en esta tradición se opera en 1966: el régimen militar que se instauró ese año decide por primera vez denominar «leyes» a secas a sus disposiciones normativas, numerándolas siguiendo el orden progresivo de los textos legalmente aprobados por el gobierno constitucional depuesto. Es la primera vez que un régimen militar no se presenta a sí mismo como provisorio, es la primera vez que toma el poder en nombre de las Fuerzas Armadas en su totalidad.

Estas características han sido reeditadas por el régimen instaurado en 1976. También éste es un poder *de facto* (*Macht* en la tipología weberiana) que en su declaración de principios se refiere indirectamente a la ley fundamental anteponiéndole un acta institucional que proclama propósitos instaurativos para el futuro (la instauración de un régimen, que según el texto del acta, debía reeditar algunos principios basilares de la Constitución de 1853).

A nivel de instauración de formas jurídicas institucionales la situación es, sin embargo, muy distinta de la trazada por los autoritarismos europeos de las primeras décadas del siglo. Recuérdese, por ejemplo, el aparato jurí-

dico construido en Italia para organizar las corporaciones y para canalizar la participación corporativa. Se trataba allí de incentivar un tipo de participación diferente al de la democracia liberal (limitando contemporáneamente la participación de ciertos sectores o estratos), pero a través de la creación de estructuras alternativas. Se creaba, en suma, un ordenamiento jurídico alternativo (incluso a través de códigos aún vigentes hoy en Italia) y por consecuencia toda una nueva forma normativa del Estado.

No es ésta la situación de los regímenes autoritarios argentinos. En primer lugar porque el propósito primario es el de desmovilizar a nivel asociativo (político, sindical, etc.) y, por tanto, de crear limitaciones al orden normativo precedente, no de crear un orden normativo sustitutivo. Lo que cambia, sí, son las esferas de poder y el modo de ejercicio del poder; no en vez la forma normativa del Estado. (E incluso esas mismas esferas y el modo de ejercicio del poder parecen cambiar en función de factores coyunturales.)

Volvamos ahora al punto de partida. ¿Por qué estos regímenes no pueden instaurar un ordenamiento jurídico alternativo y actuar como poder constituyente imponiendo un cuerpo normativo que asegure su sucesión? (Al menos así ha sido hasta ahora.) Toda una serie de autores, de diversas tendencias, indican que esto se debe a que pese a las desventuras de las últimas décadas de la historia argentina, principios democráticos de base siguen estando presentes en vastas capas de la población. A ello se añade —y la literatura sobre esto es concorde y vasta— una tradición de luchas políticas y sociales y que la sociedad argentina ha vivido en precedencia amplios procesos de movilización política y social de los cuales emergieron organizaciones capilares, partícticas, sindicales, etc. Otros autores resaltan a su vez que estos regímenes autoritarios, a nivel de la estructura de clase, no logran consolidar alianzas duraderas ni hegemonizar sectores que exceden el círculo del bloque dominante. (Es curioso, sin embargo, que aun en el caso de trabajos que basan todo su análisis en el estudio de los llamados intereses objetivos de clase —incluso aquellos de buena factura como J. C. Portantiero, 1977— no pueden dejar de aludir al «substractum democratizante que se mueve en los pliegues de la sociedad argentina» o al «liberalismo ideológico de las clases medias»). Otros autores, finalmente, hablan de la existencia de una persistente nostalgia constitucional. ¿Nostalgia de qué? De la vigencia de aquellas Constituciones que tantos han liquidado apresuradamente como «importadas».

Una vivencia democrática y constitucional forma parte, en suma, de la identidad política colectiva de vastos sectores de la sociedad argentina.

Obsérvese que también en este caso no estoy hablando simplemente de fenómenos que operan en el campo de los valores. El fenómeno no se redu-

ce a una contraposición entre valores democráticos y antidemocráticos, lealtades y deslealtades constitucionales. Se refiere a la vivencia de ciertas formas de vida política en la cual los actores se reconocen, de un horizonte constitucional que es percibido como un medio instrumental necesario. Se trata de identidades colectivas complejas de las cuales se habla mucho y se investiga poco. ¿En qué modo inciden elementos carismáticos en la formación de tales identidades? ¿Cuál es el espacio requerido —o rechazado— de figuras «fuertes»? ¿En qué medida han incidido los procesos de corporativización sobre los contornos de estas identidades colectivas?, etc. Por supuesto, y espero que esto sea claro, no estoy transformando estas identidades políticas colectivas en el único factor de explicación y ni siquiera en el factor predominante.

Lo que quiero decir es que cuando se leen por ejemplo algunas conceptualizaciones recientes sobre el Estado autoritario en las cuales se habla de la falta absoluta de mediaciones y de la total carencia de autonomía respecto a la sociedad civil, si por una parte tales afirmaciones reflejan la dramaticidad, la violencia y la inmediatez de los procesos que las inspiran, se tiene contemporáneamente la sensación que tales conceptualizaciones «estructurales» son insuficientes. Del mismo modo que la «personalidad autoritaria» no basta para explicar procesos autoritarios pasados o presentes (ni viceversa una «personalidad democrática» las reacciones contra los mismos) tampoco las reservas democráticas existentes en sociedades que han estado sujetas a tentativas de drástica militarización no se explican solamente a través del análisis de factores ideológicos o culturales.

Por todos estos motivos he expresado al principio mis divergencias con las modalidades deterministas que están adquiriendo algunas interpretaciones sobre las formas que está asumiendo el «Leviatán criollo» en diversos procesos autoritarios. No es exacto que a una determinada forma de acumulación deba corresponder inexorablemente una determinada forma de Estado, ni que ésta pueda ser contrastada sólo por medio de procesos apocalípticos cuya realización es al menos improbable en las actuales circunstancias históricas. En un panorama complejo y multifacético de concausas y cofactores las identidades colectivas deben ocupar un *rol* en un análisis sociológico riguroso. Un *rol* que sin duda no es secundario.

Durante los años setenta hemos asistido a la reacción contra las lecturas rígidamente economicistas de los fenómenos de dependencia. Sería irónico que estudios con una matriz politológica, superestructural, delinearan ahora inexorables determinismos.

No escapa sin duda al lector que la teorización sobre la identidad y las identidades colectivas que he reseñado brevemente en las primeras páginas

de este trabajo se ubican en un panorama muy amplio que se refiere a la teoría de la acción y a otras áreas conexas. La he aplicado aquí tratando de delinear posibles líneas de investigación sobre el tema del cambio institucional en el ámbito latinoamericano. Espero que esa tentativa haya servido al menos para dejar en claro que no existe ninguna presunta ley que determine que regímenes autoritarios deban perpetuarse inexorablemente en la mayoría de las naciones latinoamericanas en los próximos años.

N. B.—Este texto fue escrito hace casi año y medio y presentado al Congreso Mundial de Sociología que se efectuó en México en el mes de agosto de 1982. Aun cuando soy consciente que algunos aspectos, sobre todo de la parte teórica, necesitan ser presentados con mayor espacio —y por eso he reenviado al lector a otros trabajos míos anteriores—, lo he dejado sin modificaciones, tal como fue discutido en el Congreso de México, para no quitarle espontaneidad ni alterar su dinámica. De igual forma creo que el debate sobre las clases medias latinoamericanas deberá ser ampliamente profundizado en el próximo futuro, a través de investigaciones concretas que tengan contemporáneamente en cuenta las cambiantes condiciones históricas de la región.

Entre tanto, las conclusiones a las cuales arribaba la ponencia, conclusiones que trataban de ser no una expresión de deseos, sino consecuencia de la aplicación, lo más rigurosa posible, de las concepciones científicas del autor, parecen no ser equivocadas. Así lo confirman las novedades que se han producido desde Argentina y los procesos antidictatoriales que parecen tomar cuerpo en Chile y Uruguay. Si en otras ocasiones sucede lo contrario —el rigor en la aplicación de las propias elaboraciones científicas conducen a previsiones pesimistas, aunque no queridas—, esta vez, felizmente, no ocurre esto. Y que así sea.